



RESOLUCIÓN N° 199 (06 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, Categorías: Larga Trayectoria, Mediana Trayectoria y Jóvenes Creadores, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

La Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo Distrital 257 del 30 de Noviembre 2006 el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que el 27 de Febrero de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 039, por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza.

Que la referida Resolución y el texto de la Convocatoria (anexo 1), se publicaron en la cartelera de la Sede Cultural Artística y de Escenarios y en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que en el Documento contentivo del Programa Distrital de Estímulos 2009, de la Convocatoria Danza 2009, se establecieron los requisitos generales y específicos de la Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, Categorías: Larga Trayectoria, Mediana Trayectoria y Jóvenes Creadores.

Que al cierre del término previsto para la inscripción de los interesados en participar en el Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, Categorías: Larga Trayectoria, Mediana Trayectoria y Jóvenes Creadores, del Programa Distrital de Estímulos 2009, Convocatoria Danza y de acuerdo con lo consignado en el acta de cierre de la misma, se inscribieron en total veinte (20) propuestas, de las cuales cinco (5) quedaron inhabilitadas para continuar con el proceso de selección, por no cumplir con los requisitos, documentos y fechas establecidas en la convocatoria, por lo anterior quince (15) propuestas pasaron a evaluación de los jurados, tal y como se relaciona a continuación:

NO. DE INSCRIPCIÓN	CATEGORIA	NOMBRE PROPONENTES	NOMBRE REPRESENTANTE	ESTADO Y OBSERVACIÓN
CDBC 01	LARGA TRAYECTORIA	NORUZ DANZA CONTEMPORANEA	JULIO CESAR GALEANO	HABILITADO
CDBC 02	MEDIANA TRAYECTORIA	BAILATANGO ASOCIACION CULTURAL	LUIS FELIPE GUERRA	HABILITADO
CDBC 03	JOVENES CREADORES	PIEL DE LA TIERRA	JORGE ALBERTO PACHECO	HABILITADO
CDBC 04	JOVENES CREADORES	LABORATORIO CORPORAL	DAYANA LEFERNANDA LEMUS	NO HABILITADO: La directora Dayana Lemus, no cumple con la trayectoria mínima requerida como directora o coreógrafo para esta categoría
CDBC 05	MEDIANA TRAYECTORIA	AEREODANZA	DIANA ELVIRA CASAS	HABILITADO
CDBC 06	MEDIANA TRAYECTORIA	DANZARIOS	FRANCISCO JOSE DIAZ	HABILITADO



RESOLUCIÓN N° 199
(06 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, Categorías: Larga Trayectoria, Mediana Trayectoria y Jóvenes Creadores, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

NO. DE INSCRIPCIÓN	CATEGORIA	NOMBRE PROPONENTES	NOMBRE REPRESENTANTE	ESTADO Y OBSERVACIÓN
CDBC 07	LARGA TRAYECTORIA	ASOCIACION DE LICENCIADOS EN DANZA Y TEATRO, ASOLDYT	CARLOS ARTURO VARGAS	NO HABILITADO: Rosario Montaña solo acredita experiencia como directora de teatro y no acredita experiencia específica en Danza. Edelmira Zapata aporta certificaciones que permiten verificar dos (2) años de experiencia como directora o coreógrafa en Danza y para la categoría de Larga Trayectoria se requiere más de 10 años de experiencia en Danza.
CDBC 08	MEDIANA TRAYECTORIA	AGRUPACION NAUTILUS DANZA	CARLOS ANDRES MARTINEZ	HABILITADO
CDBC 09	MEDIANA TRAYECTORIA	ASOCIACION COMPAÑIA AMERICA DANZA	SANDRA GUAPACHÁ	HABILITADO
CDBC 10	LARGA TRAYECTORIA	CORPORACIÓN ACADEMIA CHARLOT	EDGARDO CHAVES	NO HABILITADO: El coreógrafo Charles Vodoz solo aporta certificaciones que acreditan experiencia como director o coreógrafo de dos (2) años y para la categoría de Larga Trayectoria se requiere más de 10 años de experiencia en Danza.
CDBC 11	LARGA TRAYECTORIA	COMPAÑÍA DE DANZA ORKÉSEOS	JULIAN ALBARRACÍN	HABILITADO
CDBC 12	JÓVENES CREADORES	PROYECTO CIRCULO	ANA CECILIA VARGAS	HABILITADO
CDBC 13	MEDIANA TRAYECTORIA	FUNDACIÓN LA ESPIRAL	JOSÉ IGNACIO TOLEDO ARANDA	HABILITADO
CDBC 14	MEDIANA TRAYECTORIA	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DUNKAN	CARLOS ENRIQUE GARZÓN PEREZ	HABILITADO
CDBC 15	MEDIANA TRAYECTORIA	COMPAÑÍA LA OTRA	JUANA IBANAXCA SALGADO JIMENEZ	HABILITADO
CDBC 16	MEDIANA TRAYECTORIA	COMPAÑÍA ARTÍSTICA SWING Y SABOR	SANDRA MILENA RIOS VASQUEZ	HABILITADO
CDBC 17	LARGA TRAYECTORIA	BALLET DE COLOMBIA DE SONIA OSORIO	-	NO HABILITADO: No anexa ninguno de los requisitos formales exigidos en la convocatoria (Formulario Único de Inscripción, Fotocopia de la Cedula del representante y Certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente)
CDBC 18	JÓVENES CREADORES	CORPORACIÓN CULTURAL OVERFLOW	CLAUDIA YESID CASTRO HERNÁNDEZ	HABILITADO
CDBC 19	MEDIANA TRAYECTORIA	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE DANZA "FELIPE LOZANO"	FELIPE HERNAN LOZANO	HABILITADO
CDBC 20	JÓVENES CREADORES	CESAR AUGUSTO BOLIVAR ROJAS	CESAR AUGUSTO BOLIVAR ROJAS	NO HABILITADO: Por presentarse fuera de la fecha y hora de cierre de inscripciones establecidos en esta convocatoria ya que la propuesta fue enviada por Correo Certificado y recibida en la Orquesta Filarmónica de Bogotá



RESOLUCIÓN N° 199
(06 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, Categorías: Larga Trayectoria, Mediana Trayectoria y Jóvenes Creadores, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

Que mediante Resolución No. 166 de 20 de Abril de 2009, se acogió la recomendación efectuada por el Comité de Selección, designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, de la Convocatoria Danza 2009, el cual se conformó así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
EDUARDO RUIZ VERGARA	C.C. No. 79.687.806 de Bogotá
LUIS ARMANDO CASTILLO PRU	Pasaporte No. D0156257 de Venezuela
RAFAEL MARIO PALACIOS CALLEJAS	C.C. No. 15.508.053 de Copacabana

Que de acuerdo con lo previsto en el Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, Convocatoria Danza, el jurado otorgará en la Categoría Larga Trayectoria: Dos (2) estímulos, cada uno de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000); en la Categoría Mediana Trayectoria: Dos (2) estímulos, cada uno de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) y en la Categoría Jóvenes Creadores: Dos (2) estímulos, cada uno de quince millones de pesos (\$15.000.000).

Que mediante acta suscrita por el jurado el día veintiocho (28) de Abril de 2009, recomendó seleccionar como ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, Categorías: Larga Trayectoria, Mediana Trayectoria y Jóvenes Creadores, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, a las propuestas que obtuvieron el mayor puntaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación específicos para este concurso:

Categoría Larga Trayectoria:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT (Si aplica)	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
CDBC 01	NORUZ DANZA CONTEMPÓRANEA	N.A.	JULIO CESAR GALEANO	79.309.574	83,33
CDBC 11	COMPAÑÍA DE DANZA ORKÉSEOS	N.A.	JULIÁN ALBARRACÍN AYALA	80.013.517	82,00

Categoría Mediana Trayectoria:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT (Si aplica)	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
CDBC 05	AEREO DANZA	N.A.	DIANA ELVIRA CASAS VERGARA	52.123.788	82,33
CDBC 14	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DUNKAN	N.A.	CARLOS ENRIQUE GARZÓN PÉREZ	79.959.712	82,00



RESOLUCIÓN N° 199 (06 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, Categorías: Larga Trayectoria, Mediana Trayectoria y Jóvenes Creadores, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

Categoría Jóvenes Creadores:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT (Si aplica)	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
CDBC 18	CORPORACIÓN CULTURAL OVERFLOW	900.013.932-0	CLAUDIO YESID CASTRO HERNÁNDEZ	80.052.996	82,33
CDBC 12	PROYECTO CIRCULO	N.A.	ANA CECILIA VARGAS NUÑEZ	52.517.911	82,00

Que en consecuencia la Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante el presente Acto Administrativo, acoge las recomendaciones efectuadas por el jurado y ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados como ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, Categorías: Larga Trayectoria, Mediana Trayectoria y Jóvenes Creadores, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza.

Que para respaldar los desembolsos objeto de la presente Resolución, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. D-00243, No. D-00244 y No. D-00245 del 24 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, Categorías: Larga Trayectoria, Mediana Trayectoria y Jóvenes Creadores, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, en consecuencia seleccionar como ganadores a quienes se relacionan a continuación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios en favor de los mismos así:

Categoría Larga Trayectoria:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT (Si aplica)	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO	NO. CDP
CDBC 01	NORUZ DANZA CONTEMPORANEA	N.A.	JULIO CESAR GALEANO	79.309.574	\$ 40.000.000	D-00245
CDBC 11	COMPAÑÍA DE DANZA ORKÉSEOS	N.A.	JULIÁN ALBARRACÍN AYALA	80.013.517	\$ 40.000.000	D-00245



RESOLUCIÓN N° 199 (06 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, Categorías: Larga Trayectoria, Mediana Trayectoria y Jóvenes Creadores, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

Categoría Mediana Trayectoria:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT (Si aplica)	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO	NO. CDP
CDBC 05	AERODANZA	N.A.	DIANA ELVIRA CASAS VERGARA	52.123.788	\$ 25.000.000	D-00244
CDBC 14	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DUNKAN	N.A.	CARLOS ENRIQUE GARZÓN PÉREZ	79.959.712	\$ 25.000.000	D-00244

Categoría Jóvenes Creadores:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT (Si aplica)	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO	NO. CDP
CDBC 18	CORPORACIÓN CULTURAL OVERFLOW	900.013.932-0	CLAUDIO YESID CASTRO HERNÁNDEZ	80.052.996	\$ 15.000.000	D-00243
CDBC 12	PROYECTO CIRCULO	N.A.	ANA CECILIA VARGAS NUÑEZ	52.517.911	\$ 15.000.000	D-00243

PARÁGRAFO 1º: La Orquesta Filarmónica de Bogotá, tramitará el desembolso del estímulo económico antes ordenado, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de la Convocatoria Danza 2009 y previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

PARÁGRAFO 2º: La entrega del estímulo económico al ganador o ganadores se realizará de la siguiente manera: **a) Un primer desembolso**, equivalente al **50%** del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos y trámites solicitados por la OFB para tal efecto. **b) Un segundo desembolso**, equivalente al **30%** del valor del premio, al vencimiento del primer mes de iniciada la creación, una vez expedido el concepto del seguimiento al proceso por parte de los designados de la OFB y entrega y aprobación del informe de avance de actividades por parte de la OFB y **c) un último desembolso** por el **20%** restante, una vez culminadas las presentaciones artísticas, realizado el encuentro de socialización y la entrega del informe final del proceso de creación, informe financiero y registro audiovisual de la obra.

PARÁGRAFO 3º: Los ganadores se obligan a constituir a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá una póliza de Responsabilidad civil extracontractual, así:

Categoría Larga Trayectoria: Por un total de **\$16.000.000**, que ampare los siguientes riesgos: **1) Por daños y lesiones** que causen a bienes y a terceros y las demás indemnizaciones que se puedan causar con objeto de la ejecución del evento, por el **10%** de la cuantía de la póliza, por el término de ejecución y 4 meses más,



RESOLUCIÓN N° 199 (06 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, Categorías: Larga Trayectoria, Mediana Trayectoria y Jóvenes Creadores, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

contados a partir de la fecha de constitución de dicha. **2) Gastos médicos por 5%** de la cuantía de la póliza, por el término de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la fecha de constitución de dicha garantía.

Categoría Mediana Trayectoria: Por un total de **\$10.000.000**, que cubra los siguientes riesgos: **1) Por daños y lesiones** que causen a bienes y a terceros y las demás indemnizaciones que se puedan causar con objeto de la ejecución del evento, por el **10%** de la cuantía de la póliza, por el término de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la fecha de constitución de dicha garantía. **2) Gastos médicos por 5%** de la cuantía de la póliza, por el término de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la fecha de constitución de dicha garantía.

Categoría Jóvenes Creadores: Por un total de **\$6.000.000**, que cubra los siguientes riesgos: **1) Por daños y lesiones** que causen a bienes y a terceros y las demás indemnizaciones que se puedan causar con objeto de la ejecución del evento, por el **10%** de la cuantía de la póliza, por el término de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la fecha de constitución de dicha garantía. **2) Gastos médicos por 5%** de la cuantía de la póliza, por el término de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la fecha de constitución de dicha garantía.

Adicionalmente, todos los ganadores deberán constituir una póliza a favor de entidades estatales que ampare los siguientes riesgos y cuantías: **a) Cumplimiento** equivalente al **20%** del valor total del premio, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de constitución de dicha garantía. **b) Calidad** equivalente al **20%** del valor total del premio, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de constitución de dicha garantía. **c) Anticipo o pago anticipado** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo o pago anticipado por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de constitución de dicha garantía.

PARÁGRAFO 4°: La garantía deberá tomarse dentro de los tres días siguientes a la fecha de la notificación del ganador y será constituida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.

PARÁGRAFO 5°: Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, específicamente las relacionadas con el concurso Distrital Beca de Creación, página 15 numeral 6. **Deberes específicos de los ganadores**, así como los deberes señalados en las condiciones generales página 11 y 12.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 199 (06 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, Categorías: Larga Trayectoria, Mediana Trayectoria y Jóvenes Creadores, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

ARTÍCULO 2º: Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención la presente Resolución, se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. D-00243, No. D-00244 y No. D-00245 del 24 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

ARTÍCULO 3º: Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los concursantes, mencionados en el artículo primero de esta Resolución, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Danza 2009, solicitará al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

ARTÍCULO 4º: Cuando una persona jurídica, agrupación o colectivo haya recibido el estímulo económico de que trata el artículo primero de esta Resolución, de manera anticipada, y no ejecute el proyecto premiado, se obliga a reintegrar a la Orquesta Filarmónica de Bogotá el valor recibido.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, se solicitará al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo, explicaciones sobre el proceder del concursante; una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo que declare el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico.

ARTÍCULO 5º: Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, se tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año en curso.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de esta Resolución a los representantes de las personas jurídicas, agrupaciones o colectivos seleccionados como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de recomendación del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 199 (06 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, Categorías: Larga Trayectoria, Mediana Trayectoria y Jóvenes Creadores, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 06 días del mes de Mayo de 2009.

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

Aprobó: Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Santiago Trujillo Escobar- Subdirector Cultural Artístico y de Escenarios
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada Oficina Jurídica
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias
Elaboró: Yudy Norley Angulo González - Asistente área Convocatorias